

INFORME DEL COMISARIO

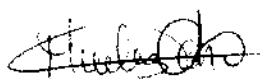
AÑO 2016

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de **MACROLIFE S.A. "EN LIQUIDACION"**, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2016.

En mi opinión, los estados financieros, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de **MACROLIFE S.A. "EN LIQUIDACION"**, al 31 de diciembre de 2016, cabe resaltar que la compañía actualmente se encuentra inactiva, los Administradores de la compañía han cumplido las obligaciones con las entidades de control. Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

Es importante señalar que en mi calidad de comisario principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



Miriam Alexandra Díaz Chuquirima

C.C. 0703248591

COMISARIO